



## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 34

### ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 24 DEL 17.12.2019.

COPIAPÓ, 30 DIC 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de diciembre de 2019; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 99 del 19 de diciembre de 2019; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

**3.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de diciembre de 2019, certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

### RESUELVO:

**1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de diciembre de 2019, en el siguiente tenor:

### ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 24 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

---

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA**

**SER CONSULTADO AL EFECTO.** Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 24** de fecha 17 de diciembre del 2019, realizada en la comuna de Copiapó, asistieron los siguientes consejeros regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

#### **Acuerdo N° 01**

Aprobar las actas correspondientes a las siguientes reuniones plenarios:

- Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 03 de diciembre del 2019.
- Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 24 de octubre del 2019.
- Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de noviembre del 2019.

**Votación :**

**A favor : 13 votos.**

**Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).**

---

#### **Acuerdo N° 02**

Oficiar al Intendente Regional de Atacama, como acción fiscalizadora, para que informe al cuerpo colegiado si existe algún proceso de actualización de la actual Política Regional de Medio Ambiente para Atacama, y en el caso de ser positiva la respuesta, pueda también indicar cuales serían sus fuentes de financiamiento y que actores sociales y políticos piensa considerar para el inicio de las gestiones.

**Votación :**

**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 03**

Oficiar al Intendente Regional de Atacama, como acción fiscalizadora, para manifestar el interés y preocupación por el bajo nivel de ejecución de los programas PIRDT en cuanto a sus seis PMDT, siendo estos; Alto del Carmen, Llanos de Challe, Santa Rosa de Huasco, Chañaral de Aceituno, Pan de Azúcar e Ignacio Domeyko.

Asimismo, el cuerpo colegiado solicita al Ejecutivo una instancia o reunión con la asistencia de los diversos SEREMIS y directores de los Servicios Regionales vinculados y comprometidos con la ejecución del PIRDT.

**Votación :**

**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 04**

Aprobar la modificación del Programa "**Fortalecimiento de la Competitividad Territorial, Innovación y el Emprendimiento**", Código BIP N° 40007459, Código Presupuestario 33.03.322, parte integrante del **Convenio de Transferencia de Capital** celebrado con la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Atacama (CORFO Atacama), financiado a través de la provisión FIC FNDR, incorporando dos nuevas líneas de financiamiento en los componentes del programa, correspondiendo a las siguientes:

- 1) **Incorporación línea de financiamiento Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)**: Considera apoyar a las Mipymes, las cuales sufrieron daños físicos por destrozos y/o saqueos dentro de la región de Atacama,

entregando subsidios para inversión productiva y/o capital de trabajo, que contribuyan a la reactivación de la economía regional.

**Monto:** M\$ 133.375.

**Duración:** 6 meses.

2) **Incorporación línea de financiamiento Programa de Formación para la Competitividad (PFC):** Ante la demanda de la industria del sector de la construcción y con el fin de que las empresas locales puedan competir con empresas de fuera de la región, se pretende implementar un programa de formación, con el cual se podrá capacitar profesionales de empresas regionales del sector, para adquirir los conocimientos de la metodología BIM (Building Information Modeling).

**Monto:** M\$ 31.625.

**Duración:** 8 meses.

Cabe señalar que la incorporación de estas nuevas líneas como componentes no altera los objetivos del Programa, ni tampoco el presupuesto, el cual sigue siendo el que fuere aprobado inicialmente, vale decir, M\$ 1.963.500 (mil novecientos sesenta y tres millones quinientos mil pesos), dado que sólo se realizó una redistribución de los otros ítems a los nuevos componentes, quedando el presupuesto final como indica la siguiente tabla:

<b>Componentes del Convenio</b>	<b>Presupuesto Final aprobado (M\$)</b>
Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO)	627.000
Programa Territorial Integrado (PTI)	120.000
Programa de Apoyo para Entorno de Emprendimiento e Innovación Regional (PAEI-R)	160.000
Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE)	108.000
Implementación del Plan Estratégico – Nueva Ingeniería para el 2030	690.000
Programa de Apoyo de Reactivación (PAR)	133.375
Programa de Formación para la Competitividad (PFC)	31.625
Gastos Administración (5%)	93.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.963.500</b>

La presente propuesta de modificación, se enmarca dentro de la propuesta del Intendente Regional de Atacama, expresada en su ORD. N° 907 de fecha 28 de noviembre del 2019, instrumento que se encuentra adjunto y que forma parte integrante del presente cuerpo de acuerdos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

#### **Acuerdo N° 05**

Aprobar la nueva estructura organizacional y organigrama del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, en razón de lo establecido en el artículo 1° N° 29 de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, que modificó el artículo 68° de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

La solicitud de modificación organizacional, y su respectivo cronograma, fueron propuestos por el Intendente Regional de Atacama, en el ORD. N° 952 de fecha 16 de diciembre del 2019, instrumento que se encuentra adjunto y que forma parte

integrante del presente cuerpo de acuerdos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

**Votación :**  
**A favor : 11 votos.**  
**Abstención : 03 votos (Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra).**

---

#### **Acuerdo N° 06**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Roberto Alegría Olivares, Javier Castillo Julio, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de Representante Legal de la Junta de Vecinos Los Poetas de Chile de la comuna de Vallenar, para asistir a la Inauguración del Proyecto "**Con Alarmas Comunitarias Dotamos de Mayor Seguridad a Nuestra Comunidad**", financiado por el concurso F.N.D.R. 6% año 2019 del Gobierno regional de Atacama, actividad a realizarse el día miércoles 18 de diciembre a las 17:00 hrs. en la Sede Social, ubicada en pasaje Lucila Godoy S/N° esquina Avda. Costanera, Vallenar.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 07**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Roberto Alegría Olivares, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama, en conjunto con la Representante Legal de la Agrupación Socio Cultural y Recreativa Unión Familiar de Maitencillo de la comuna de Freirina, para asistir a la Muestra Deportiva y Coctel de Cierre del Proyecto "**Niños y Jóvenes se mueven en patin, Maitencillo**", actividad a realizarse en Multicancha, ubicada en sector Santa Rosa de Maitencillo, Freirina, el día miércoles 18 de diciembre a las 18:00 hrs.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 08**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Javier Castillo Julio, Gabriel Mánquez Vicencio y Juan Santana Álvarez**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de Representante Legal del Taller Cultural José Martí de la comuna de Diego de Almagro, para asistir a "**Seminario Regional de Prevención de Suicidio en Adolescentes**", actividad a realizarse en la Parroquia del Espíritu Santo de Diego de Almagro, el día 20 de diciembre de 2019 a las 15:00 hrs.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 09**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Roberto Alegría Olivares, Fabiola Pérez Tapia y Juan Santana Álvarez**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y Representante Legal de Agrupación Deportiva y Cultural de Patinaje Artístico Roller Star de la comuna de Freirina, para asistir a la gala de Finalización del proyecto "**Escuela de Patinaje Artístico: Ponle Ruedas a tu Vida**", actividad a realizarse en el estadio techado Hermanos Guevara, ubicado en calle Los Ángeles S/N°, Freirina el día 28 de diciembre a las 20:00 hrs.

**Votación :**  
**A favor : 14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 10**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Roberto Alegría Olivares, Javier Castillo Julio y Ruth Vega Donoso**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de Representante legal de la Asociación de Fútbol Seniors de la comuna de Vallenar, para asistir a clausura del proyecto "**Pato Neira 33 años de mi Canto, Patrimonio e Identidad Local**". Actividad a realizarse en el complejo deportivo 4 Palomas, ubicado en Cuatro Palomas, Comuna de Vallenar, el día 29 de diciembre a las 17:00 hrs.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 11**

Ratificar la participación del consejero regional **Juan Santana Álvarez** en la **inauguración de la reposición de la cancha de fútbol de la localidad de Chanchoquín Chico**, dicha actividad se realizó el día viernes 13 de diciembre del 2019, en el mismo recinto deportivo. Cabe señalar que la invitación fue cursada por el Intendente Regional de Atacama, la Alcaldesa de la comuna de Alto de Carmen, el Presidente del Consejo Regional de Atacama y el Presidente del Club Deportivo Sporting Estrella de Chanchoquín Chico.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 12**

Ratificar la participación del consejero regional **Juan Santana Álvarez** en **reunión del Comité Local de Desarrollo Profesional Docente de Atacama**, actividad que se llevó a efecto el día 12 de diciembre actual en el Hotel Atacama Suites, Copiapó. La invitación fue cursada por la SEREMI de Educación de Atacama.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 13**

Ratificar la participación del consejero regional **Roberto Alegría Olivares** en el lanzamiento **Temporada de Avistamientos de Cetáceos 2020 y el Festival del Loco**, que se efectuó el día 07 de diciembre del 2019 en la Caleta Chañaral de Aceituno. La invitación fue extendida por SERNATUR Atacama.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 14**

Ratificar la participación del consejero regional **Juan Santana Álvarez** en **reunión con la SEREMI de Educación donde se analizó el "Proyecto SAT (Sistema Alerta Temprana)"**, que busca evitar la deserción escolar en jóvenes y adultos de Atacama, y que se efectuó el día miércoles 11 de diciembre del 2019. La invitación fue cursada por la SEREMI de Educación de Atacama.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

### Acuerdo N° 15

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Javier Castillo Julio, Juan Santana Álvarez y Manuel Reyes Cuello**, a invitación del Director Nacional de SENCE, Gerente Regiones Atacama y Coquimbo de OTIC Proforma, y Vicerrector de Atacama de INACAP sede Copiapó, al **Seminario: "Brechas y desafíos del mercado laboral en la Región de Atacama**, actividad de cierre del levantamiento de información que ha realizado el equipo del Observatorio Laboral Regional de Atacama. Dicha actividad se realizará el jueves 19 de diciembre 2019, a las 08.30 horas, en Antay Casino & Hotel, Copiapó.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

### Acuerdo N° 16

Oficiar al Intendente Regional de Atacama para que considere el ordenar la inscripción de anotaciones de mérito en las hojas de vida de los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, en razón de su destacado preparación y trabajo en la cuenta pública del cuerpo colegiado atacameño, realizada el día lunes 16 de diciembre actual.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

**2.- TÉNGASE PRESENTE** que se adjuntan a esta resolución los antecedentes fundantes de los Acuerdos Nos 04 y 05 de la Sesión Ordinaria N° 24/2019, cuyos textos se tienen como parte integrante del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*Patricio Urquieta García*  
**PATRICIO URQUIETA GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- División Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- División Planificación y Desarrollo
- División Desarrollo Social y Humano
- División Infraestructura y Transporte
- División Fomento e Industria
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- PUG/JSCR/LCT/EGM/CZB/vag

*[Handwritten signature]*

ORD. N° 907 /

ANT.: ORD. N° 548 del 20/11/2019 CORFO  
Folio N° 8366

**MAT:** Envía propuesta modificación  
Convenio de Transferencia Capital  
FIC "Fortalecimiento de la  
Competitividad Territorial, Innovación  
y el Emprendimiento", CORFO  
Atacama

COPIAPÓ, 28 NOV 2019

**DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

**A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

Envío a Ud. propuesta de modificación del Programa "Fortalecimiento de la Competitividad Territorial, Innovación y el Emprendimiento", Código BIP 40007459, Código. Presupuestario 33.03.322, parte integrante del Convenio de Transferencia de Capital con la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Atacama (CORFO Atacama), financiado a través de la provisión FIC FNDR, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto en el ORD. del ANT. se solicita incorporar dos nuevas líneas de financiamiento en los componentes del programa, los cuales se encuentran enmarcados dentro de los objetivos y fines del programa original.

- o Incorporación línea de financiamiento Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR): Considera apoyar a las Mipymes, las cuales sufrieron daños físicos por destrozos y/o saqueos dentro de la región de Atacama, entregando subsidios para inversión productiva y/o capital de trabajo, que contribuyan a la reactivación de la economía regional.  
Monto: M\$ 133.375  
Duración: 6 meses
- o Incorporación línea de financiamiento Programa de Formación para la Competitividad (PFC): Ante la demanda de la industria del sector de la construcción y con el fin de que las empresas locales puedan competir con empresas de fuera de la región, se pretende implementar un programa de formación, con el cual se podrá capacitar profesionales de empresas regionales del sector, para adquirir los conocimientos de la metodología BIM (Building Information Modeling).  
Monto: M\$ 31.625  
Duración: 8 meses

174

La incorporación de estas nuevas líneas como componentes, no altera los objetivos del Programa, ni tampoco el presupuesto, el cual sigue siendo el inicialmente aprobado (M\$1.963.500), ya que solo se realizó una redistribución de los otros ítems aportando a los nuevos componentes, quedando el presupuesto final como se indica en la tabla siguiente:

Componentes del Convenio	Presupuesto Final aprobado (M\$)
Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO)	627.000
Programa Territorial Integrado (PTI)	120.000
Programa de Apoyo para Entorno de Emprendimiento e Innovación Regional (PAEI-R)	160.000
Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE)	108.000
Implementación del Plan Estratégico - Nueva Ingeniería para el 2030	690.000
Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)	133.375
Programa de Formación para la Competitividad (PFC)	31.625
Gastos Administración (5%)	93.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.963.500</b>

Se adjunta copia ORD. N° 548/2019 de CORFO Atacama, documento que pasa a ser parte integrante de esta solicitud.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en la próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,



*Patricio Urquieta García*  
**PATRICIO URQUIETA GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCION:**

- Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
- Encargado Área de Fomento Productivo GORE (c.i)
- Archivo

PUG/LGT/NGG/mgg.

**CORFO**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
N° FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA : 21 NOV 2019  
DERIVADO A : Libardo  
TRÁMITE: \_\_\_\_\_  
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL



SZAVPMM/MON/17/18

DIRECCIÓN REGIONAL CORFO ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
OFICINA DE PARTES  
Folio: 8366  
Entrada 21 NOV 2019  
Salida: \_\_\_\_\_  
Trámite: \_\_\_\_\_

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
NUMERO	FECHA
548	20/11/2019
DIRECCION REGIONAL ATACAMA	

REF.: SOLICITUD DE  
INCORPORACIÓN DE LÍNEAS DE  
FINANCIAMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN  
DE RECURSOS CONVENIO FIC,  
CÓDIGO BIP 40007459-0

A: JEFA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
SRA. LUZ MARGARITA CABELLO TABILO

DE: DIRECTORA REGIONAL CORFO ATACAMA

A través del presente solicito su gestión y consideración para aprobar una redistribución de recursos e incorporación de líneas de financiamiento para el Convenio de Transferencia de Fondos FIC, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación de Fomento de la Producción, denominado "Fortalecimiento de la Competitividad Territorial, Innovación y el Emprendimiento", Código BIP 40007459-0.

Los cambios solicitados y su justificación se presentan a continuación:

- Incorporación de línea de financiamiento Programa de Apoyo a la Reactivación:** Ante la necesidad de apoyar a Mipymes afectadas por los acontecimientos ocurridos a partir del 18 de octubre del presente año, las cuales han visto afectada fuertemente su competitividad, se requiere la incorporación en los componentes del convenio, de la línea de financiamiento Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR). Con este programa se podrá apoyar a Mipymes incluidas en el catastro del Ministerio de Economía, las cuales sufrieron daños físicos por destrozos y/o saqueos,

dentro de la región de Atacama, aportando subsidios para inversión productiva y/o capital de trabajo, que contribuyan a la reactivación de la economía regional.

- 2. Incorporación línea de financiamiento Programa de Formación para la Competitividad (PFC):** Desde enero de 2020 las empresas del sector construcción que deseen participar en licitaciones públicas deberán presentar sus propuestas bajo la metodología BIM (Building Information Modeling), tecnología que permite generar modelos tridimensionales que facilitan el manejo coordinado de toda la información que conlleva un proyecto de esta área. Ante esta demanda de la industria, y con el fin de que las empresas locales del sector construcción puedan competir con empresas de fuera de la región, se pretende implementar este programa de formación con el cual se podrán capacitar profesionales de empresas regionales del sector, para adquirir los conocimientos de la metodología BIM.
- 3. Redistribución recursos entre líneas:** Con el objetivo de financiar los programas mencionados en los puntos anteriores, se solicita la rebaja de recursos asignados en la línea Programa Regional de Apoyo al emprendimiento (PRAE), por un total de M\$192.000.- reasignándolos a las dos líneas mencionadas en puntos anteriores, además del componente Desarrolla Inversión, el cual está vigente en el convenio y a la fecha tiene comprometido el total de los recursos asignados.

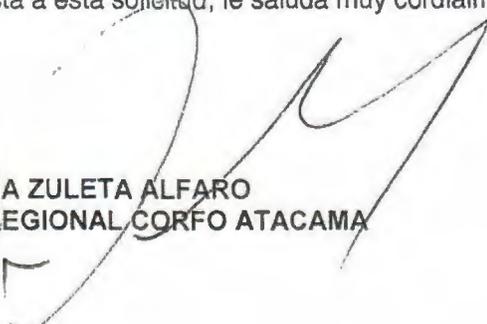
La rebaja de recursos en PRAE no alterará el objetivo del convenio, ya que de igual manera se espera asignar al menos tres proyectos de esta línea, en concurso que se encuentra en evaluación.

La incorporación de las nuevas líneas de financiamiento como componentes del programa, no altera los objetivos del convenio aprobado, ni modifica el total de recursos asignados.

En la siguiente tabla se resume la redistribución presupuestaria solicitada, considerando la incorporación de las nuevas líneas:

LINEAS DE INVERSION	PRESUPUESTO APROBADO (M\$)	SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTO (M\$)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO (M\$)
		+	-	
Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO)	600.000	27.000		627.000
Programa Territorial Integrado (PTI)	120.000			120.000
Programa de Apoyo para Entorno de Emprendimiento e Innovación Regional (PAEI-R)	160.000			160.000
Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE)	300.000		192.000	108.000
Implementación del Plan Estratégico - Nueva Ingeniería para el 2030	690.000			690.000
Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)	-	133.375		133.375
Programa de Formación para la Competitividad (PFC)	-	31.625		31.625
Gastos Administración (5%)	93.500			93.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.963.500</b>	<b>192.000</b>	<b>192.000</b>	<b>1.963.500</b>

Esperando una favorable respuesta a esta solicitud, le saluda muy cordialmente,



DIRECTORA SILVIA ZULETA ALFARO  
DIRECTORA REGIONAL CORFO ATACAMA

C.c.: - Archivo

ORD. N° 952

ANT.: Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.  
Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.

MAT.: Solicita reunión con Comisión de Régimen Interno para presentar nueva estructura del Gobierno Regional de Atacama.

COPIAPÓ, 16 DIC 2019

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA  
A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle muy cordialmente, y en virtud del artículo 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOGCAR), presento para la aprobación del Consejo Regional de Atacama, propuesta de modificaciones a la organización del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, en el marco de la modificación del artículo 68 del párrafo 2°, que crea una nueva estructura organizacional en los Gobiernos Regionales.

Previo a su aprobación, esta Jefatura ha considerado necesario presentar la nueva estructura a la Comisión de Régimen Interno, sugiriendo como fecha el día lunes 16 de diciembre de 2019.

La presentación de la nueva estructura estará a cargo del Sr. Sebastián Cousiño Romo, Administrador Regional, acompañado con el equipo de la División de Administración y Finanzas.

Es necesario señalar que las modificaciones que se proponen no sólo permitirán ajustar la estructura organizacional del Gobierno Regional de Atacama a la normativa vigente, sino que además, dotarán a la institución de una orgánica acorde a los nuevos desafíos orientada a incrementar su eficacia y eficiencia.

179

Agradeceré a UD. que esta petición sea incorporada en tabla de sesión del Consejo Regional a la brevedad que sea posible, para dar atención al requerimiento normativo.

Se despide atentamente de Ud.,



*Patricio Urquieta*

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

Distribución:

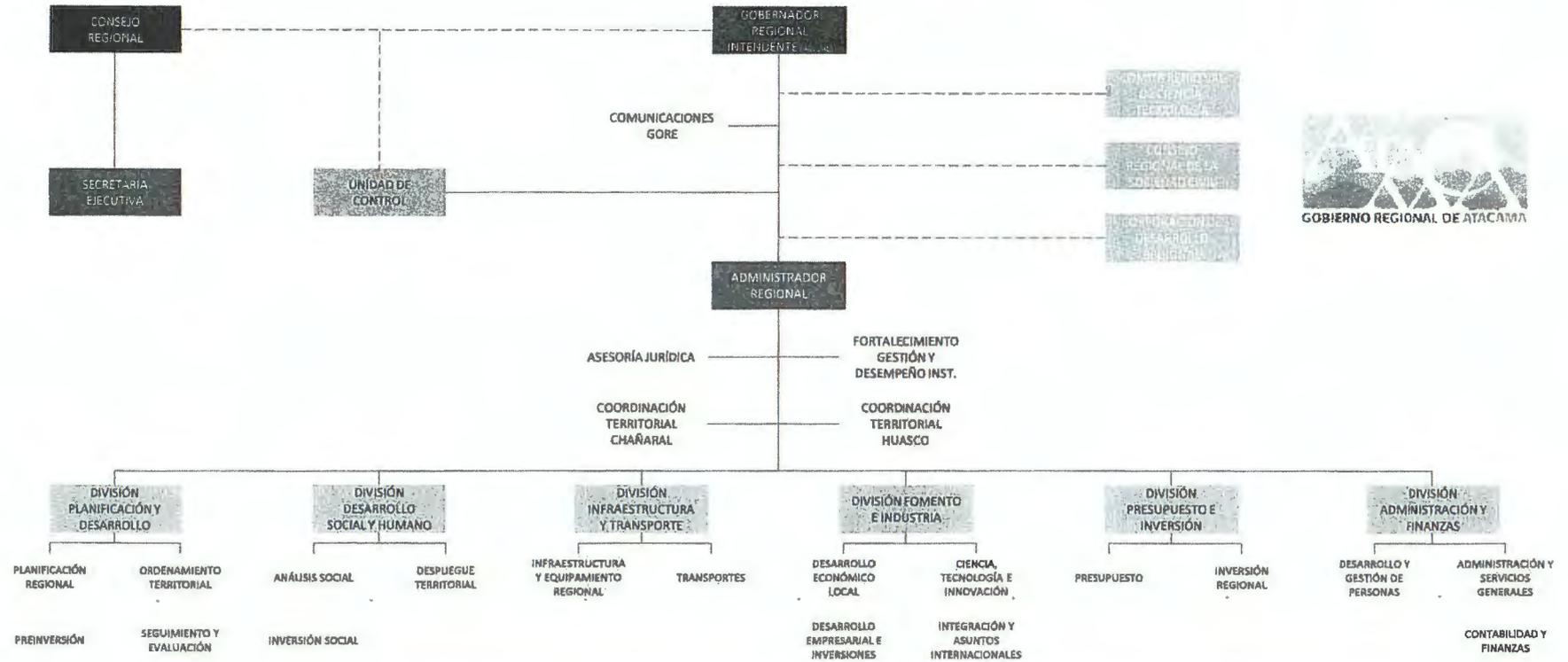
- La indicada
- Div. Administración y Finanzas
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

PUG/JSOR/EGM/DGP/dgp

*[Handwritten signature]*



# ORGANIGRAMA GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Estructura organizacional del Gobierno Regional de Atacama, Ley N° 21.074/2016, que modificó la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1-19.175/2005.